



SELO QVARTO VEINTE MA
 RAYE OIS AÑO DE MIL SETE
 CIENTOS Y DIEZ Y NVEVA

al las Ventas generales de la Z. de
 Murcia & Reg. mill duzientos Veintey tres
 reales y Cabozem. entregados por Giney
 Sanchez Cayuela en cuenta de lo que por su
 dad debe pagar el Servicio ordinario y extra
 ordinario del año proximo pasado & mill
 setezientos diez y ocho suya en Murcia
 en diez y seis de Marzo proximo pasado
 este año y por la Z. de V. = Acordo
 se despache libranza a favor de dho Giney
 Sanchez Cayuela comificandole dha canbi
 de pagar de entrada de arcas poniendo Vezib.
 de ella al margen de este decreto = Y asi mi
 mo Acordo que para ver las Cuentas donadas
 de Pachada al receptor del Servicio ordinario y extra
 pa Cayuela ordinario se Zite la Z. de para el Lunes
 Veintey quatro del corriente =

Por iui la en na
 da de arcas quedada por Cuentas de los efectos que ad minis
 prun este de C. de =

Fabrera de dia y se tome la razon de dha libranza
 por el contador en cuyo poder queda dha can

Cuentas de
 Serv. ordinario =

de Pachada
 pa Cayuela

